

INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CORTE IV TRIMESTRE DE 2020

OBJETIVO

Evaluar los avances de gestión y/o cumplimiento de las acciones de mejora establecidas por la Agencia Nacional de Tierras en su plan de mejoramiento institucional.

ALCANCE

Verificar la eficacia de las acciones de mejora establecidas, haciendo énfasis en aquellas que se programaron para cierre en el periodo comprendido del 01/10/2020 al 31/12/2020, así como, aquellas que, según los resultados alcanzados con corte al tercer trimestre del 2020, presentaron incumplimiento. De igual manera, dar a conocer la efectividad de las acciones que fueron objeto de valoración en el cuarto trimestre del 2020.

CRITERIOS

- Circular No. 1 del 09/07/2015. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a la función preventiva.
- Resolución 0042 de 2020: reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otro Información (SIRECI).
- Circular 15 del 30/09/2020 de la Contraloría General de la República que brinda lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de acciones cumplidas.
- Planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República.
- Planes de mejoramiento interno suscritos.
- Matriz Plan de Mejoramiento Institucional – OCI.

1. METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El presente informe hace referencia a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la eficacia de las acciones de mejora establecidas por las dependencias en el Plan de mejoramiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, y su propósito fue establecer si las acciones programadas para finalización en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020, se ejecutaron de acuerdo con su planificación. Así mismo, se realizaron de aquellas acciones que presentaron incumplimiento, según los resultados observados con corte al tercer trimestre del 2020. Lo anterior, a fin de que, las dependencias responsables de ejecución y aquellas que intervienen como apoyo, adelanten las gestiones que permitan dar tratamiento a las desviaciones evidenciadas, contribuyendo así, al mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad.

La actividad se desarrolló a partir de la información consolidada en la matriz de plan de mejoramiento institucional perteneciente a la Oficina de Control Interno y la cual compila las acciones de mejora instauradas por la Agencia desde la vigencia 2017, como respuesta a la evaluación realizada por la Contraloría General de la Nación y la Oficina de Control Interno de la Agencia, relacionado información inherente al hallazgo origen, acción de mejora, actividad, unidad de medida, cantidad, periodo de ejecución, dependencias responsables de ejecución, trazabilidad de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en cuanto a la eficacia y efectividad, entre otras.

Aunado a lo enunciado, es preciso mencionar que la Oficina de Control Interno generó el instructivo SEYM-I-001 EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO versión 1 del 14/12/2020, con el objeto de brindar lineamientos en lo concerniente a la evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones de mejora, así como, las eventualidades presentadas en las mismas. El documento en mención se encuentra controlado por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y puede ser consultado en el enlace <http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/SEYM-I-001-EVALUACION-DE-PLANES-DE-MEJORAMIENTO.pdf>

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico del 22/12/2020, remitió la base de datos en Excel “22122020_Matriz PMI_IVTri2020” a las dependencias responsables de ejecución de las acciones de mejora, a fin de que se allegaran antes del 28/12/2020 los avances de gestión y/o cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo, junto a las correspondientes evidencias. Es preciso señalar que, la presente actividad se ejecutó conforme las Dependencias suministraron la información y tuvo dos fases para su ejecución; la primera, hizo referencia al trabajo de campo, donde se valoraron los avances de gestión y/o cumplimiento, junto a las evidencias suministradas, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la acción de mejora, actividad, unidad de medida, cantidad y periodo de ejecución, así como, lo evidenciado en el hallazgo origen. La segunda fase, hace referencia al periodo preliminar y el cual comprendió la comunicación vía correo electrónico, a las partes interesadas, de los resultados alcanzados en la evaluación realizada a partir de la información suministrada, dichos resultados fueron consignados en la matriz de plan de mejoramiento y puestos a consideración para las correspondientes observaciones.

Descrito lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada por el Equipo de la Oficina de Control, a la eficacia de las acciones de mejora, a partir de la información suministrada por los responsables de ejecución, así como, las observaciones allegadas a la evaluación preliminar emitida:

2. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan de mejoramiento institucional de la Agencia, con corte al 31/12/2020, está conformado por un total de 667 acciones de mejora, de las cuales, 519 provienen del ejercicio auditor realizado por la Contraloría General de la República y 150, producto de las actividades de evaluación independiente realizadas por la Oficina de Control Interno.

En cuanto a la eficacia de las acciones de mejora establecidas, la tabla a continuación relaciona el desempeño alcanzado tanto para el periodo evaluado (cuarto trimestre del 2020), así como, el acumulado con corte a 31/12/2020:

ESTADO ACCIONES DE MEJORA CONTINUA								
ACUMULADO				PERIODO EVALUADO – IVTri2020				
Establecidas	Ejecutadas	Incumplidas	% Avance	Programadas para Cierre	Incumplidas	Ejecutadas	Incumplidas Periodos Anteriores	% Eficacia
667	487	53	73%	56	24	32	29	57%

Tabla 1. Estado del plan de mejoramiento institucional con corte al 31/12/2020.

Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Como lo indica la Tabla 1, para el cuarto trimestre del 2020 se observó una eficacia del 57% en la gestión de las acciones de mejora programadas para ejecución, toda vez que, se evidenció el cumplimiento de 32 de las 56 acciones según lo planificado. No obstante, persiste el incumplimiento de 29 acciones de mejora pertenecientes a periodos anteriores. Con relación al avance acumulado del plan de mejoramiento institucional, se observó una eficacia del 73%, proveniente de la ejecución de 487 acciones de mejora de las 667 establecidas.

A continuación, se detalla el desempeño alcanzado por las dependencias responsables de ejecución, por la fuente que originó las acciones de mejora:

3. ESTADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Nacional de Tierras, con corte al 31/12/2020, contaba con un total de 519 acciones de mejora, producto de las diferentes auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, no obstante, es preciso mencionar que, 194 acciones provienen del rezago recibido del extinto INCODER. A continuación, se detalla el estado de las acciones de mejora por dependencia responsable de ejecución:

Plan de Mejoramiento CGR					
Dependencia Responsable de Ejecución	Total CGR	Ejecutadas	En Términos	Incumplidas	Eventualidad
Dirección General	2	2	0	0	0
Oficina de Planeación	17	16	0	1	0
Oficina de Control Interno	1	1	0	0	0
Oficina Jurídica	1	1	0	0	0
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	0	0	0	0	0
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	11	2	6	3	1
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	8	3	5	0	0
Subdirección de Planeación Operativa	1	1	0	0	0
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	40	23	17	0	0
Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	5	0	5	0	0
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	16	0	16	0	0
Dirección de Acceso a Tierras	52	41	10	2	4
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	40	38	0	2	3
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Desconges	5	2	3	0	0
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	73	45	20	8	1
Dirección de Asuntos Étnicos	90	63	8	19	1
Subdirección de Asuntos Étnicos	2	0	0	2	0
Secretaría General	42	29	8	5	0
Coordinación para la Gestión Contractual	40	38	1	1	8

Subdirección Administrativa y Financiera	66	64	2	0	0
Subdirección de Talento Humano	4	4	0	0	1
Traslado a la Unidad de Restitución de Tierras	3	3	0	0	0
TOTAL	519	376	101	43	19

Tabla 2. Estado del plan de mejoramiento Controlaría General de la República.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Respecto al desempeño acumulado, la Tabla 2 referencia la ejecución de 376 acciones de mejora de las 519 establecidas, observándose un avance de gestión del 72%. Sin embargo, para el periodo evaluado se evidenció el incumplimiento en su planificado de 43 acciones, de las cuales, 7 pertenecen a la vigencia 2019 y 36 a la vigencia 2020, así:

Periodo de Cierre	Responsable de Ejecución	Total Incumplidas	Código de la Acción de Mejora - AME	Mes de Cierre
Tercer y Cuarto Trimestre 2019	Dirección de Asuntos Étnicos	6	AME-331, AME-332, AME-333, AME-334, AME-348, AME-349	Agosto Diciembre
	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1	AME-365	Diciembre
Segundo Trimestre 2020	Coordinación para la Gestión Contractual	1	AME-301	Junio
	Dirección de Asuntos Étnicos	3	AME-319, AME-390, AME-393	Junio
	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1	AME-366	Junio
	Secretaría General	5	AME-286, AME-293, AME-300, AME-307, AME-315	Junio
	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	2	AME-339, AME-341	Junio
	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	5	AME-355, AME-357, AME-358, AME-359, AME-360	Junio
Tercer Trimestre del 2020	Dirección de Acceso a Tierras	1	AME-441	Agosto
Cuarto Trimestre del 2020	Dirección de Asuntos Étnicos	10	AME-376, AME-381, AME-382, AME-385, AME-409, AME-424, AME-430, AME-442, AME-443, AME-444	Noviembre Diciembre
	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1	AME-402	Diciembre
	Oficina de Planeación	1	AME-432	Octubre
	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	3	AME-403, AME-415, AME-416	Noviembre Diciembre
	Subdirección de Asuntos Étnicos	2	AME-374, AME-378	Noviembre Diciembre
	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	1	AME-506	Noviembre

Tabla 3. Acciones de mejora incumplidas vigencia 2019 - 2020.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

A continuación, se presenta el porcentaje de avance de los planes de mejoramiento de acuerdo al ejercicio auditor que los originó:

Auditoría Origen	Fecha comunicación Informe	Total AME Establecidas	Ejecutadas	En Términos	Incumplidas	Eventualidad	% Avance
Rezago INCODER	Varias vigencias	194	194	0	0	0	100%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2016	31/01/2018	30	30	0	0	0	100%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2017		10	10	0	0	0	100%
Denuncia en el marco de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018	29/07/2019	2	2	0	0	0	100%

Denuncia Predio Agua Linda	26/11/2019	3	2	0	0	1	100%
Auditoría al Proceso Liquidador INCODER VF 2016	18/07/2017	16	14	2	0	1	88%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018	14/06/2019	94	77	2	15	15	82%
Auditoría de cumplimiento Implementación Reforma Rural Integral - RRI, vigencia 2017 2018	24/07/2019	16	8	1	7	1	50%
Auditoría de cumplimiento a la Política de acceso, formalización y restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas en el PND 2015-2018	13/12/2019	24	9	7	8	1	38%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2019	09/06/2020	57	25	20	12	0	44%
Auditoría Intersectorial de Cumplimiento a la Política de Administración de Baldíos	05/10/2020	74	5	68	1	0	7%

Tabla 4. Avance del plan de mejoramiento por auditoría origen.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Como se observa en la Tabla 4, la Agencia Nacional de Tierras en el marco de su gestión ha dado tratamiento a un total 11 actividades de evaluación, de las cuales, 8 presentan una ejecución mayor al 50% en el plan de mejoramiento implementado, a saber, Rezago INCODER (100%), Auditoría Financiera vigencia fiscal 2017 (100%), Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018 (100%), Denuncia en el marco de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018 (100%), Denuncia Predio Agua Linda (100%), Auditoría al Proceso Liquidador INCODER VF 2016 (88%), Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018 (82%) y Auditoría de cumplimiento Implementación Reforma Rural Integral - RRI, vigencia 2017 2018 (50%).

EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA ESTABLECIDAS

Para el cuarto trimestre del 2020, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías realizó la Auditoría adjudicación de baldíos - Revocatoria directa de los actos de adjudicación de baldíos a persona natural, mediante la cual se llevó a cabo la verificación de la efectividad de las acciones de mejora AME-024 y AME-138, evidenciándose lo siguiente:

CÓDIGO ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	EFFECTIVIDAD
AME-024	Hallazgo 11- (MAPIRIPAN) Revocatoria. El FMI 236-56024 se abre con la medida cautelar decretada por el Comité de	Crear y socializar el procedimiento de revocatoria directa en el caso que se determine su viabilidad. Actividades /	Estado Acción de Mejora: Ejecutada. Fecha de verificación eficacia OCI: 22/01/2018 La verificación de eficacia de esta acción fue evaluada ejecutada al 100% con corte al II Semestre del 2017. Corresponde evaluar la efectividad en este ejercicio y para ello debe determinarse sobre la permanencia del hallazgo y de la causa raíz que

	Atención a la Población de Mapiripán, a favor de una ciudadana americana y publicitando el pleno dominio sobre el predio. Posteriormente, la anotación No. 2 es la Resolución de Adjudicación de baldío 152 del 15 de julio de 2008, a favor de Rosalba Acosta Ibarra. Dos años después la adjudicataria le vende a la ciudadana americana que tenía inscrita la medida de protección y quien ostenta la primera anotación. Actividad origen: INCODER. Actuación Especial.	Descripción: Crear y socializar procedimiento de revocatoria directa. Tiempo de ejecución: Del 01/06/2017 a 31/12/2017. Responsable de Ejecución de la Actividad: Dirección de Acceso a Tierras.	fue detectada en el análisis del plan. Mediante correo electrónico del 17/11/2020 se solicitó a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión allegara el expediente del Predio El Líbano FMI 236-56024, a fin de verificar la corrección a partir de lo observado por la Contraloría General de la República en el Hallazgo 11 Actuación especial Mapiripán. Para lo cual, el 20/11/2020 la Dependencia en mención suministró el expediente digitalizado del predio en cuestión mediante dos carpetas así: Número 1 – folios 120, Numero 2 – folios 246. Una vez verificadas las actuaciones contenidas en el expediente allegado, se observó que con corte al 22/11/2020 la Agencia no ha iniciado de oficio lo de su competencia a fin de resolver de fondo la solicitud de revocatoria de la Resolución 152 del 15/07/2008. Por otra parte, y en atención a los resultados evidenciados en la No Conformidad No. 1 del presente informe, se observó incumplimiento en los tiempos establecidos para la atención de las solicitudes de revocatoria directa de los actos de adjudicación de baldíos a persona natural. En concordancia con lo anterior, la acción de mejora no fue efectiva, toda vez que, a la fecha no se evidenció la resolución de fondo de la solicitud de revocatoria del Predio El Líbano FMI 236-56024, así como, el procedimiento administrativo para gestionar las revocatorias directa de los actos de adjudicación de baldíos a persona natural presenta debilidades asociadas al incumplimiento de los tiempos de ley establecidos para llevar acabo dicho trámite. En este entendido, es necesario que se realice nuevamente el análisis de causa raíz y se formulen nuevas acciones de mejora que permitan dar tratamiento de fondo a lo observado por el Ente de control. Conclusión: CIERRE NO EFECTIVO
AME-138	Hallazgo 110. Revisando la	Diseñar Plan de que permita	Estado Acción de Mejora: Ejecutada. Fecha de verificación eficacia OCI: 30/01/2018

	gestión del proceso de Revocatoria Directa que adelanta la Entidad en la DT Arauca se encontró que hay 53 procesos del 2008 al 2014 los cuales a 20 de ellos se ha formalizado inicio del procedimiento; de éstos se ha oficiado a la ORIP a 10 para las anotaciones y solamente se ha practicado visita de inspección a 2 predios de los años 2008 y 2010 sin adoptarse decisión final. Actividad origen: INCODER. Actuación Especial.	identificar, priorizar y realizar gestión para los trámites administrativos de revocatoria directa. Actividades / Descripción: Elaborar un Plan de Descongestión Revocatorias. Tiempo de ejecución: Del 01/09/2017 a 30/11/2018. Responsable de Ejecución de la Actividad: Dirección de Acceso a Tierras.	La verificación de eficacia de esta acción fue evaluada ejecutada al 100% con corte al primer trimestre de 2019. Corresponde evaluar la efectividad en este ejercicio y para ello debe determinarse sobre la permanencia del hallazgo y de la causa raíz que fue detectadas en el análisis del plan. Durante este ejercicio, a través de la revisión de expedientes hecha, correspondientes a solicitudes de revocatoria directa, y consistente con lo expresado en las No conformidades de este informe, se evidencia que existe un alto porcentaje de solicitudes en las que la Agencia no está actuando en términos, en detalle, existen diferentes puntos procesales en los que se presenta demora en la toma de decisiones. por lo anterior, se concluye que se repite el hallazgo detectado en Auditoria Financiera vigencia fiscal 2014 y parafraseando el análisis de causa inicial, el proceso se encuentra congestionado actualmente. Ahora, frente a la causa detectada para la acción en evaluación, corresponde decir que, si bien se diseñó un instrumento de planeación, los resultados de este ejercicio evidencian la poca efectividad de dicho instrumento. Conclusión: CIERRE NO EFECTIVO
--	--	--	--

Tabla 5. Efectividad acciones de mejora.
Fuente: Informe final Auditoría a la adjudicación de baldíos

Respecto a los resultados alcanzados en la vigencia 2020, a través de la evaluación independiente, así como, las auditorías externas, se llevó a cabo la evaluación de la efectividad de 62 acciones de mejora, de las cuales 12 presentaron cierre efectivo y 50 ostentaron cierre no efectivo.

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Para el periodo evaluado se allegaron a la Oficina de Control Interno las siguientes solicitudes de modificación de acciones de mejora:

AUDITORÍA ORIGEN	TOTAL AME	CÓDIGO AME	MEMORANDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE
Auditoría de cumplimiento a la Política de acceso, formalización y restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas en el PND 2015-2018	3	AME-393 AME-376 AME-374	20205000213163 del 24/09/2020 20205000313893 del 28/12/2020 20205000254363 del 28/10/2020 Los anteriores, presentaron alcance bajo radicado 20215000007223 del 25/01/2021	Dirección de Asuntos Étnicos
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018	4	AME-339 AME-341 AME-348 AME-349	20205000293513 del 03/12/2020	Dirección de Asuntos Étnicos Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Tabla 6. Solicitud de modificación de acciones de mejora.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Respecto a las eventualidades presentadas por la Dirección de Asuntos Étnicos en las acciones AME-393, AME-376 y AME-374, estas fueron incluidas para consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ en la agenda de la sesión del 26/01/2021, sin embargo, esta se encuentra suspendida, sin haberse aun analizado y definido los requerimientos.

Respecto a las eventualidades presentadas en las acciones de mejora AME-339, AME-341, AME-348 y AME-349 pertenecientes al Hallazgo 29 “El Mediecito – La Selva”, los responsables de ejecución junto a la Oficina de Control Interno llevaron a cabo una mesa de trabajo el 25/01/2021, en la cual se definió que las eventualidades presentadas a través memorando 20205000293513 del 03/12/2020 quedarían suspendidas, hasta tanto no se conozca la posición de la comunidad indígena, una vez esta sea definida, los responsables de ejecución procederán a plantear las correspondientes acciones de mejora que permitan dar tratamiento a lo observado por el Ente de control. Finalizada las actividades descritas, se procederá a presentar al CICCÍ para su análisis y aprobación.

4. ESTADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Plan de Mejoramiento Interno - PMI					
Dependencia Responsable de Ejecución	Total PMI	Ejecutadas	En términos	Incumplidas	Eventualidad
Dirección General	4	4	0	0	0
Oficina de Planeación	13	12	0	1	0
Oficina de Control Interno	0	0	0	0	0
Oficina Jurídica	26	24	0	2	0
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	7	7	0	0	0
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	0	0	0	0	0
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	20	11	5	4	0
Subdirección de Planeación Operativa	0	0	0	0	0
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	1	1	0	0	0
Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	2	2	0	0	0
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	0	0	0	0	0
Dirección de Acceso a Tierras	1	0	1	0	0

Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	2	1	1	0	0
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	3	3	0	0	0
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	2	2	0	0	0
Dirección de Asuntos Étnicos	2	2	0	0	0
Subdirección de Asuntos Étnicos	0	0	0	0	0
Secretaría General	35	24	11	0	0
Coordinación para la Gestión Contractual	5	0	5	0	0
Subdirección Administrativa y Financiera	25	13	9	3	0
Subdirección de Talento Humano	2	2	0	0	0
Traslado a la Unidad de Restitución de Tierras	0	0	0	0	0
TOTAL	150	108	32	10	0

Tabla 7. Estado del plan de mejoramiento interno.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Con corte al cuarto trimestre de 2020, el plan de mejoramiento interno estaba compuesto por un total de 130 acciones de mejora continua, producto de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno. Para el periodo evaluado, se observó la ejecución de 7 de las 12 acciones de mejora programadas para su finalización.

MODIFICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

La Oficina Jurídica mediante memorandos 20201030284953 y 20201020309603 solicitó la modificación de acción de mejora AMI-072, la cual está a la espera de ser considerada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC.

ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA

Para el periodo evaluado se estableció el plan de mejoramiento producto de la Auditoría de Gestión a la Información, el cual está integrado por 10 acciones de mejora. No obstante, en el marco de la presente actividad se realizó la incorporación de los planes de mejoramiento provenientes de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoría a la Contratación en respuesta al COVID (integrado por 13 acciones de mejora) y el Seguimiento a la Gestión Institucional en respuesta al COVID-19 (integrado por 7 acciones de mejora).

Frente a el seguimiento de los avances de gestión y/o cumplimiento de las acciones de mejora incorporados en el ámbito de la presente actividad, este se realizará trimestre vencido a partir de su establecimiento, siendo el próximo el realizarse con corte a marzo del 2021.

A continuación, se relacionan las actividades de evaluación independiente, con corte a la vigencia 2020, que se encuentran pendientes de formulación de plan de mejoramiento:

- **Auditoría Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios – Gestión de Formalización**, el plan de mejoramiento fue formulado por la dependencia responsable y se encuentra en la Oficina de Planeación para visto bueno, en atención al procedimiento SEYM-P-002 versión 2, ver memorando 20203000269133 del 19/11/2020.

- **Auditoría Adjudicación de Baldíos - Revocatoria directa de los actos de adjudicación de baldíos a persona natural**, el plan de mejoramiento se encuentra en ajustes por parte de la dependencia responsable.
- **Auditoría Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 8937-OC (Banco Mundial)**, el plan de mejoramiento se encuentra en ajustes por parte de la dependencia responsable.

5. CONCLUSIONES

En concordancia a las actividades de verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento institucional, se observó lo siguiente:

- Respecto al desempeño del periodo evaluado, se evidenció una eficacia del 57%, producto de la ejecución de 32 de las 56 acciones de mejora programadas.
- En cuanto al desempeño acumulado, se observó una eficacia del 73%, dada a la ejecución de 487 de las 667 acciones de mejora establecidas.
- Persistió el incumplimiento de 29 acciones de mejora planificadas para ejecución en periodos anteriores al cuarto trimestre del 2020.
- De los 11 planes de mejoramiento gestionados por la Agencia desde su funcionamiento, 5 presentan una ejecución del 100% y 2 una ejecución superior al 80%.
- En cuanto a la efectividad de las acciones de mejora implementadas ante la Contraloría General de la Republica, se evaluaron 62 acciones, de las cuales 12 presentaron cierre efectivo y 50 ostentaron cierre inefectivo.
- De las actividades de evaluación independiente ejecutadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2020, se encuentran en trámite los planes de mejora pertenecientes a la Auditoría Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios – Gestión de Formalización, Auditoría Adjudicación de Baldíos - Revocatoria directa de los actos de adjudicación de baldíos a persona natural y Auditoría Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 8937-OC (Banco Mundial).
- Respecto a las solicitudes de eventualidades, se encuentran en gestión las presentadas en las acciones de mejora AME-393, AME-376, AME-374 y AMI-072, las cuales están a la espera de ser analizadas y de ser el caso, aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En cuanto a la solicitud realizada para las acciones AME-339, AME-341, AME-348 y AME-349 pertenecientes al Hallazgo 29 “Predio El Mediecito – La Selva”, estas están a la espera que se realicen las mesas de trabajo con la comunidad indígena, por parte de la Dirección de Asuntos étnicos, a fin de formular las nuevas acciones de mejora que permitan dar tratamiento a lo observado por el Ente de control.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, en materia de gestión de planes de mejoramiento:

1. Se sugiere a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, fortalecer los seguimientos y monitoreos realizados a las Dependencias responsables de ejecución de planes de mejoramiento.
2. Se recomienda a la Oficina de Planeación, dar trámite al plan de mejoramiento perteneciente a la Auditoría Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios – Gestión de Formalización, en atención al procedimiento SEYM-P-002 versión 2, remitido bajo memorando 20203000269133 del 19/11/2020.
3. Se invita a las dependencias a consultar el instructivo SEYM-I-001 EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO versión 1 del 14/12/2020, establecido por la Oficina de Control Interno para estandarizar los lineamientos concernientes a la evaluación las acciones de mejora y sus eventualidades.
4. Se solicita a las dependencias responsables de ejecución de las acciones de mejora, que presentaron incumplimiento según su programación, adelantar las actividades pertinentes que conlleven a su cierre satisfactorio.
5. Se insta a las dependencias responsables de las acciones de mejora que presentaron cierre no efectivo, adelantar la correspondiente reformulación, a fin de dar tratamiento a lo observado por el Ente de control.
6. Atender los compromisos establecidos a través de la Carta de Representación en cuanto a la importancia del suministro de información en los parámetros de calidad, veracidad y oportunidad, atendiendo, lo establecido en las acciones de mejora, su unidad de medida y cantidad.
7. Fortalecer el análisis de lo observado por los Entes de Control en los respectivos hallazgos, a fin de establecer la causa raíz real, que conlleve a la formulación de acciones de mejora efectivas que de tratamiento de fondo a las desviaciones objeto de observaciones.

Anexo. Matriz PMI_IVTrim2020.

Aprobó:

Documento físico firmado
LILIBETH PÚA AGUILERA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

Documento físico firmado
LILA MARÍA GUZMÁN
Gestor T1, Oficina de Control Interno

Enero, 29 de 2020.